

Expte. **B-38-15 BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución  
Ref: Declarar de Interés Municipal las actividades a realizarse el día 21 de de junio en conmemoración del Día Internacional del Yoga

**VISTO:**

Que la Asamblea General de la ONU aprobó el 7 de Noviembre de 2014 la Resolución 69/L, proclamando el día 21 de Junio como el Día Internacional del Yoga, iniciativa defendida inicialmente por India y apoyada por más de un centenar de países.

Que en nota recibida de parte de quien es responsable de organizar y lleva a cabo las actividades abiertas y gratuitas en esa fecha alusiva en Pergamino, la docente Nancy Murúa solicitando se declare de Interés Municipal dicha jornada y;

**CONSIDERANDO:**

La Yoga es una ciencia psicofísica-espiritual que armoniza los tres planos de existencia del ser humano y a éste con el cosmos (universo o todo); por eso es una ciencia holística. Es la ciencia de la perfección natural.

La Yoga tiene en su extenso patrimonio de conocimientos un doble carácter de integración y sistematización.

Que en Argentina muchos han adoptado el Yoga como un enfoque holístico para el bienestar y la salud.

Que la finalidad del Yoga es hacer consciente lo inconsciente, Su labor es la de despertar la conciencia de la totalidad desde el cuerpo. Se hizo muy popular en el área de salud en las últimas dos décadas. Lo verificable de sus resultados hizo muy atractiva su práctica. Esta popularidad a hecho posible que el Yoga se inserte en nuestra sociedad empleándose sus técnicas en psicología y otras terapias.

La integración es el alma del Yoga. El significado y el propósito de la palabra Yoga es experimentar la integración de la mente, el cuerpo, y el espíritu. El Yoga Vital integra la práctica de yoga con la actividad en la vida diaria.

Que a nivel local surge como inquietud la declaración de interés Municipal a raíz de una carta recibida de la Embajada de la India en Buenos Aires mediante al cual solicitan el apoyo municipal del lugar donde se llevaran a cabo los eventos festivos, y siendo Pergamino una de las sedes donde se están programando actividades abiertas a toda la población que para su conocimiento se anexa.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Mayo de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO N° 1:** Declarar de Interés Municipal las actividades libres y gratuitas a -----realizarse el día 21 de Junio en conmemoración del Día Internacional del Yoga.

**ARTÍCULO N° 2:** Los considerandos forman parte de la presente Resolución.


-----

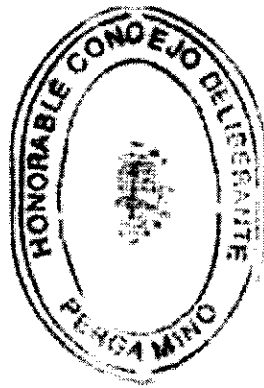
**ARTÍCULO N° 3:** De forma.

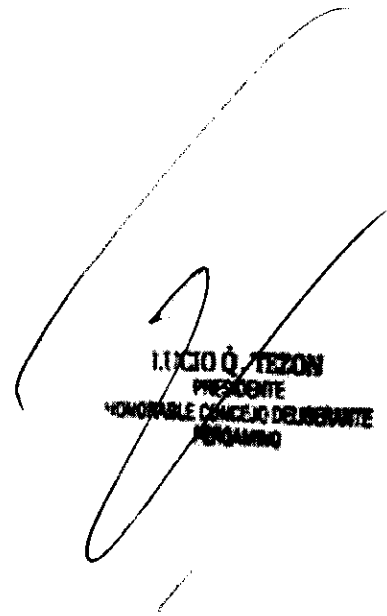
-----

PERGAMINO, 13 de Mayo de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 2417/15**

  
**MARIA FERNANDA ALEGRIA**  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
**LUCIO TEZON**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO